

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Petición de herencia - Rad.No.2021-00116-00

Derivado de la designación como clavero al Director del Despacho en las próximas elecciones territoriales, no se podrá llevar a cabo la audiencia que estaba programada para el 1-Nov-2023 a las 0900 horas, siendo necesaria su reprogramación para la fecha más próxima según agenda, esto es para el 17 de enero de 2024 a las 0900 horas. En virtud de lo antecedente el Despacho,

DETERMINA:

Primero: Fíjese el día miércoles diecisiete (17) de enero de 2024 a las 09:00 horas para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 de la ley 1564, para la cual se cita a las partes a fin de que “concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia”; y, se conmina a las partes inmersas en este asunto, para que concurran a la audiencia y cumplan los preceptos indicados en su integridad en el auto de fecha 9 de agosto de esta anualidad.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 141 Hoy 27 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria